	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

78

Restrepo-Meta, 13 de febrero de 2023

Señores:

**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
 TOYODIESEL TALLER**

Establecimiento de comercio

Nit: 86.066748-7

teléfono: 3123977238

Dirección: Cra 31 No 31-35 Barrio Porvenir Villavicencio - Meta

Email: toyodiesel-1@hotmail.com

**JUDITH IBARRA LONDOÑO
 TOYONISSAN- VILLAVICENCIO**

Establecimiento de comercio

Nit: 40.411.708-5

Teléfonos: 3142377943

Carrera 43ª No 18B-49 Barrio San Jorge

Villavicencio- Meta

Email: toyo_nissa@hotmail.com

Recibido

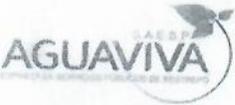


REFERENCIA: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES – PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBEJETO CONSISTE EN “ASISTENCIA TECNICA AUTOMOTRIZ CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS LUBRICANTES, REPUESTOS NUEVOS Y REFERENCIADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P”

RESOLUCIÓN N ° 031 (FEBRERO 03 DE 2022)
 DECIMO TERCERO. - INVITACION PRIVADA A DOS O MAS OFERENTES: LA INVITACIÓN SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, O POR COMUNICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DE NOTIFICACIÓN FÍSICA, PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO Y CAUSAL NO CORRESPONDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, Y EL CONTRATO A CELEBRAR SEA SUPERIOR A CIENTO CUARENTA (140) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y MENOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

79

I. INVITACION A MANIFESTAR INTERES EN EL PROCESO DE SELECCION

De conformidad con el requerimiento elevado y el estudio previo presentado, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP, está interesada en que los proponentes seleccionados e invitados al proceso de selección, declaren dentro del término de la cronología del proceso MANIFESTACION DE INTERES en participar en el proceso de selección, cuya finalidad consiste en **“ASISTENCIA TECNICA AUTOMOTRIZ CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS LUBRICANTES, REPUESTOS NUEVOS Y REFERENCIADOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A E.S.P.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció las siguientes obligaciones, plazo y presupuesto oficial:

- a) La propuesta presentada tiene efectos vinculantes para el contratista, y los insumos a suministrar, deberán discriminarse y presentarse así:

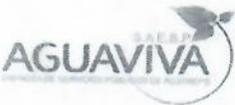
El CONTRATISTA, para la ejecución del contrato deberá tener en cuenta y dar cumplimiento a la oferta presentada y a los precios unitarios relacionados con la propuesta económica viabilizada en relación con los servicios de lavado general de vehículos; cambio de aceite, engrase, graduación de frenos y demás servicios propios del mantenimiento preventivo; así como el suministro de productos e insumos propios de ésta actividad de los vehículos recolectores con placas OJT-075, OJT-209, OJT 279 y el motocarguero 436 AAW y demás parque automotor que pudiere conformar activos de pertenencia o que presten servicios con destino a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P”; lo anterior conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

- Diagnóstico general de los vehículos
- Lavado General de Vehículos.
- Cambio de aceite
- Engrase
- Graduación de frenos
- Cambio de Valvulina
- Cambio de refrigerante
- Cambio pasador de frenos
- Cambio líquido de frenos
- Revisión y mantenimiento de la suspensión
- Revisión y mantenimientos de la dirección
- Lo demás que sean priorizado por el supervisor y guarden relación con los servicios de mantenimiento preventivo.

“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS PREVENTIVO:

- Cambio de Aceite
- Lubricación General
- Engrase
- Suspensión
- Frenos
- Transmisiones
- Diferenciales
- Tren de Rodaje
- Alistamiento de vehículos para revisión tecno mecánica.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVO:

- Reparaciones de motor
- Reparación de Cajas y Transmisión
- Sistemas hidráulicos
- Sistema Eléctrico

Para garantizar el mantenimiento CORRECTIVO, la persona natural o jurídica que presente su propuesta, debe estar en la capacidad de prestar los siguientes servicios:

1. Priorización de insumos, costos y repuestos a utilizar (información que debe ser presentada a la empresa para su suministro y aprobación)
2. Corrección de lámina y pintura
3. Rectificación de chasis
4. Reposición de repuestos originales o aquellos cuya descripción técnica sea aprobada por la empresa.
5. Reparación de motores.
6. Reparación sistema eléctrico.
7. Mecánica en general.
8. Servicio técnico para el montaje del motor.
9. Reparación turbo y empaquetadura.
10. Servicio de soldadura.
11. Arreglo a sistemas hidráulicos.
12. Costos singulares de mano de obra (reparación general y servicio eléctrico)
13. Servicios de reparación con destino a las ruedas, amortiguador, sistemas de frenos, terminales, dirección y muelles.
14. Servicios de sincronización.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

81

Para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones o protocolos para garantizar el alcance del objeto del contrato:

1. Cada evento de reparación será cuantificado previamente y aprobado por el supervisor del contrato.
2. El Supervisor del contrato previo a la aprobación del suministro de insumos, repuestos o aplicación de mano de obra especializada, verificará los costos del mercado de manera individual, optando por afectar el contrato de servicios preventivos o correctivo suscrito por la entidad.
3. Los repuestos o insumos utilizados para garantizar el alcance del mantenimiento correctivo, tendrá ingreso y salida por el proceso de almacén de la Entidad.
4. No se reconocerán pagos por evento de prestación de servicio de mantenimiento correctivo, cuando no hubiere sido previamente aprobados.
5. El supervisor del contrato, creará un sistema en Excel para realizar el seguimiento a las órdenes de servicio de mantenimientos correctivo aprobadas.

Son requerimientos mínimos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, los siguientes:

1. El servicio será prestado en un taller con el área y capacidad suficiente para realizar el cambio de repuestos, y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.
2. Conforme a lineamientos técnicos sugeridos el taller deberá tener como mínimo una estructura en concreto y ladrillo, con vigas de concreto o en acero y con una altura no inferior a los tres (3) metros, cubierta, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.
3. El Prestador del servicio debe garantizar un área de operación, que incluya las contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las de instalación y operación de los equipos solicitados, las de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área de salida del taller una vez reparados; las áreas deben estar acondicionadas y deben garantizar las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de la prestación del mantenimiento correctivo.
4. El prestador del servicio debe garantizar, como mínimo la capacidad de atención de dos (2) vehículos en forma simultánea y la disponibilidad

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

82

permanente en horario de veinticuatro (24) horas para la prestación del servicio.

El oferente deberá tener en su inventario para la debida prestación del servicio, los siguientes ítems:

CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD
	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL
	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL
	17	VALVULINA 85W-140	GALON
	18	VALVULINA 80W-90	GALON
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	25	ACEITE 4T	CUARTO
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB
	28	GRASA	LIB
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD
	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE GRANDE	UNIDAD
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE PEQUEÑO	UNIDAD
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD
	33	MONTAJE	UNIDAD
	34	ROTACION	UNIDAD
	35	REFRIGERANTE	GALON
	36	PLUMILLA	UNIDAD
REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD
	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO
	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD
	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD
	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD
	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO
	78	BOTELLLLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO
	79	BOTELLLLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD
FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD
	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD
	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD
	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD
	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD
	101	REPARACION MUELLE TRASERO	UNIDAD
	102	REPARACION MUELLE DELANTERO	UNIDAD
	103	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD
	104	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD
	105	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD
	106	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
	107	AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
	108	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD
	109	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD
	110	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD
	111	SOPORTECARDAN	UNIDAD
	112	CRUETA CARDAN	UNIDAD
	113	JUEGO SPLINDER	UNIDAD
	RODAMIENTOS- RETENEDORES	114	PASADOR DE BUJE TRASERO
115		RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD
116		RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD
117		RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD
118		RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD
119		RETENEDOR GRANDE	UNIDAD
120		RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD
121		SERVICIO FRENO TRASERO	UNIDAD
122		SERVICIO FRENO DELANTERO	UNIDAD
123		CAMBIO RODAMIENTOS X RUEDA	UNIDAD
124		CORNETAS AIRE	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



**INVITACION A PRESENTAR
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

PARTES ELECTRICAS	125	TUBO HIDRAULICO COMPACTADOR	UNIDAD
	126	FLEXIBLE EXOSTO	UNIDAD
	127	GOBERNADOR FRENO AIRE	UNIDAD
	128	CAMARAS FRENO AIRE	UNIDAD
	129	LATONERIA Y PINTURA CABINA	UNIDAD
	130	LATONERIA Y PINTURA CAJON COMPACTADOR	UNIDAD
	131	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD
	132	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD
	133	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD
	134	BATERIA 27R 1150	UNIDAD
	135	BATERIA 31H 1250	UNIDAD
	136	CABLE N°16	METRO
	137	CABLE N°14	METRO
	138	ELEVADORES	UNIDAD
	139	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD
	140	CINTA AISLANTE	ROLLO
	141	CORAZA	METRO
142	EXPLORADORAS LED	UNIDAD	
143	PITOS REVERSA	UNIDAD	
144	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD	
145	SERVICIO SCANNER	UNIDAD	
146	SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	
147	SERVICIO PRENSA	UNIDAD	
REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	148	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD
	149	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD
	150	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD
	151	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD
	152	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD
	153	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	154	DESPINCHE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	155	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD
	156	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
	157	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO
	158	ARBOL LEVAS	UNIDAD
	159	RETENES	KIT
	160	EMPAQUES	KIT
	161	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
	162	COMANDO	UNIDAD
	163	STOPS	JUEGO
	164	BANDAS DE FRENO	JUEGO
	165	RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD
	166	CUNAS DE DIRECCION	JUEGO
	167	TAPA LATERAL	UNIDAD
	168	PASTILLAS	UNIDAD
	169	TAPA TACOMETRO	UNIDAD
	170	PANEL PRIMCIPAL FRONTAL	UNIDAD
	171	GRASERA	UNIDAD
	172	ESPARRAGO	UNIDAD
	173	TUERCA ALTA	UNIDAD
	174	CHAPETA	UNIDAD
	175	TORNILLO CENTRAL FVR	UNIDAD
	176	SPLINDER ORIGINAL KODIAK	JUEGO
	177	RODAMIENTO DELNATERO KODIAK	UNIDAD
	178	RETENEDOR DELANTERO	UNIDAD
	179	CAMPANA BARRA DE CAMBIOS	UNIDAD
	180	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD
	181	SOCKET ELEVADOR	UNIDAD
	182	SOCKET UNIDAD	UNIDAD
	183	SOCKET MUELA	UNIDAD
	184	PACHA INSTALACION	UNIDAD
	185	CORAZA 1"	METRO
	186	FLASHER FVR	UNIDAD
	187	PROTECTOR TERMINAL	UNIDAD
	188	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
	189	FILTRO SECADOR	UNIDAD
	190	MANGUERA AC N10	UNIDAD
	191	FIT N10	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

	192	CAPSULA GRAFADA N10	UNIDAD	
	193	MANGUERA AC N8	UNIDAD	
	194	FIT N8	UNIDAD	
	195	CAPSULA GRAFADA N8	UNIDAD	
	196	MANGUERA AC N6	UNIDAD	
	197	FIT N6	UNIDAD	
	198	CAPSULA GRAFADA N6	UNIDAD	
	199	RACORD AC	UNIDAD	
	200	PERA AC	UNIDAD	
	201	FILTRO GUSANILLO AC	UNIDAD	
	202	GUAYA DE VELOCIMETRO	UNIDAD	
	203	PERA DE FRENO	UNIDAD	
	204	RESORTE DE PERA	UNIDAD	
	205	PERA DE REVERSA	UNIDAD	
	206	SOCKET	UNIDAD	
	207	BOMBILLO 2C	UNIDAD	
	208	RODAMIENTO DIRECCION	UNIDAD	
	MANO DE OBRA	209	MANO OBRA MECANICA	HORA
		210	MANO OBRA ELECTRICA	HORA
		211	MANO OBRA CERRAJERO	HORA
212		MANO OBRA TAPICERIA	HORA	
213		MANO OBRA PINTURA	HORA	
214		MANO OBRA LATONERIA	HORA	
215		MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA	
216		MANO OBRA SOLDADURA	HORA	
217		MANO OBRA TORNO	HORA	
218		MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA	

ADEMÁS:

- Suministrar los repuestos y elementos de acuerdo con los requerimientos efectuados por esta empresa, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser NUEVOS y de óptima y de primera calidad.
- Responder por los daños y mala calidad de los repuestos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados de forma inmediata dentro de los 3 días siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Equipo especializado mínimo

El oferente deberá garantizar que se cuenta al momento de la prestación del servicio con al menos los siguientes equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y buen estado:

Equipos para actividad de lavado general de vehículos:

Tres (3) hidro lavadoras de pistón de alta presión

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Un (1) Compresor de aire, con capacidad mínima de 160 lbs.
Dos (2) cárcamos de cuña para lavado de vehículos pesados
Dos (2) elevadores hidráulicos con capacidad de cinco toneladas para vehículos livianos
Dos (2) pistolas de presión para aspersión.
Un (1) Cañón de espuma
Dos (2) aspiradoras de 6 HP
Dos (2) sopletes de 8 caballos HP
Productos para lavado general

Equipos para actividad de Serviteca:

Un (1) cárcamo de piso para cambio de aceite
Un (1) juego completo de herramientas
Un (1) elevador de dos columnas con capacidad de 4.5 toneladas
Un (1) gato de zorra
Una (1) prensa de banco
Un (1) esmeril de banco
Una (1) Pistola neumática

Información adicional mínima requerida

El oferente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento en donde se prestará el servicio, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.
- Indicar la marca de los lubricantes y los filtros que ofrece.
- El cambio de aceite se debe garantizar por los respectivos 5 mil kilómetros hasta realizar el siguiente cambio.
- Allegar el Permiso de Vertimientos de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente Corma carena.

Nota 2: El análisis financiero que soporta la oferta económica, deberá representar valor unitario por ítem, subtotal, discriminación de IVA por ítem, valor total por ítem; y prever los descuentos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, sin que el valor global exceda el presupuesto oficial asignado.

NOTA: LOS VALORES PREVISTOS POR LA ENTIDAD PUEDEN SER VERIFICADOS EN LOS DOCUMENTOS PROYECTADOS DURANTE LA ETAPA DE PLANEACION, LO CUALES SE PUBLICARÁN EN EL SECOP IGUALMENTE PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA OFICINA JURIDICA DE LA ENTIDAD.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

Previo a manifestar interés, los proponentes seleccionados deben evaluar las siguientes consideraciones:

1. El servicio a contratar son pagados con recursos públicos ejecutados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A. E.S.P., con la finalidad de garantizar la función misional de la empresa consistente en la prestación de servicios públicos domiciliarios a los habitantes del municipio de Restrepo Meta. Todos los documentos relacionados con la naturaleza jurídica de la empresa y con el contenido de la planeación y ejecución del contrato de suministro, puede ser consultado a través de en la plataforma web institucional <https://www.aguavivaesp.gov.co/>.
2. Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en atención a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 17 de la ley 142 de 1994, del orden Municipal, según consta en la Escritura de Constitución 592 del 04 de febrero de 2005.
3. En relación con los fundamentos jurídicos relacionados con el proceso de selección, debe evaluar que AGUAVIVA S.A. E.S.P., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la Ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación, no obstante en relación con el Estatuto de Contratación Pública, observará los principios que orientan la actividad contractual publica, clausulas exorbitantes, facultades de interpretación unilateral, garantías, clausula penal, causales de caducidad, clausula especial de indemnidad y en general todas aquellas que fortalezcan la relación contractual y no contravengan el régimen privado aplicable a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. además de conformidad con lo previsto por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, por el cual se modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, sobre el régimen de contratación de las entidades estatales que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios, se dispone que estas, no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.
4. De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación RESOLUCIÓN No 031 (febrero 03 de 2022) "POR LA CUAL SE COMPILA EL MANUAL DE FUNCIONES E INCORPORAN MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P." artículo décimo tercero "**Invitación privada a dos o más oferentes**": *La invitación se remitirá vía correo electrónico, o por comunicación personal a través de notificación física, procederá siempre y cuando su objeto y causal no corresponda a la contratación directa, y el contrato a celebrar sea superior a ciento cuarenta (140) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

5. Los proponentes que manifiesten su interés de contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. están en la obligación legal de verificar, que no contravengan el régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, entre las que se encuentran:
- a) Constitución Nacional, artículos: • 127 (Servidores públicos). • 122 (Inhabilidad por delitos contra el patrimonio del Estado). • 179 No. 3 (Congresistas). • 180 No. 4 (Congresistas). • 181 (Duración inhabilidad para congresistas).
 - b) Ley 80 de 1993, artículos: • 8 (Inhabilidades e incompatibilidades para contratar). • 9 (Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes). • 10 (Excepciones).
 - c) Ley 689 de 2001, artículo: • 66 (Incompatibilidades e Inhabilidades de vocales de control de los comités de desarrollo y control social y sus familiares).
 - d) Ley 1150 de 2007, artículo: • 18 (Inhabilidades por la comisión de delitos).
 - e) Ley 617 de 2000, artículos: • 30 (Inhabilidades de los gobernadores). • 31 (Incompatibilidades de los gobernadores). • 32 (Duración de las incompatibilidades de los gobernadores Condicionalmente exequible sentencia c 540 de 2001). 33 (Inhabilidades de los diputados). • 34 (Incompatibilidades de los diputados). • 35 (Excepciones). • 36 (Duración de las incompatibilidades). • 37 (Inhabilidades para ser alcalde). • 38 (Incompatibilidades de los alcaldes). • 39 (Duración de las incompatibilidades del alcalde municipal condicionalmente exequible sentencia c 540 de 2001). • 40 (Inhabilidades de los concejales). • 41 (Incompatibilidades de los concejales). • 42 (Excepción a las incompatibilidades). • 43 (Duración de las incompatibilidades). • 44 (Incompatibilidades de los miembros de las juntas administradoras locales). • 45 (Excepciones a las incompatibilidades de los miembros de las juntas administradoras locales). • 46 (Duración de las incompatibilidades de los miembros de las juntas administradoras locales). • 47 (Excepción al régimen de incompatibilidades).
 - f) Ley 1148 de 2007, artículo: • 1 (Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales).
 - g) Ley 1296 de 2009, artículo: • 1 (Prohibiciones relativas a cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes).
 - h) Ley 1474 de 2011, artículos: • 1 (Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción) 2 (Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas) • 3 (Prohibición para que exservidores públicos gestionen intereses privados) • 4 (Inhabilidad para que exempleados públicos contraten con el Estado) • 90 (Inhabilidad por incumplimiento reiterado).

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- i) Decreto 1082 de 2015, artículo: • Artículo 2.2.1.1.2.2.5. (Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas).
6. El Plazo de ejecución máximo para la ejecución del contrato público será hasta el 30 de diciembre y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO META – AGUAVIVA S.A E.S.P.
7. La manifestación de interés no implica presentación de propuesta, ni debe acompañarse con ofertas económicas, ni técnicas, en consecuencia, deberá expresarse en manera clara inequívoca, y con las sugerencias jurídicas, técnicas o relacionadas con el proceso de selección, a tener en cuenta por AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Vencido el termino para presentar la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, siguiente la cronología del proceso de selección, se publicará a través de la plataforma SECOP – vinculo REGIMEN ESPECIAL, los documentos del proceso de selección (estudio previo e invitación publica a presentar ofertas)
9. Los proponentes invitados a manifestar interés fueron consultados por la Gerencia de la entidad a través de la plataforma RUES, donde se verificaron sus actividades económicas.
10. Se entenderá valida la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, solo cuando esta sea suscrita por el representante legal, adjuntando la respectiva certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio.

III. CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN FLUJOGRAMA (MAXIMO 20 DIAS)

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
RESTREPO -
AGUAVIVA S.A. E.S.P.
NIT 900.010.387-2

CÓD:
FR- GEJUCO-04



INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

VERSIÓN: 05
FECHA DE
APROBACIÓN:
08/06/2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado de la invitación a manifestar interés en el proceso de selección	13 de febrero de 2023.	Remisión vía email de los proponentes ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA TOYODIESEL TALLER Establecimiento de comercio Nit: 86.066748-7 teléfono: 3123977238 Dirección: Cra 31 No 31-35 Barrio Porvenir Villavicencio - Meta Email: toyodiesel-1@hotmail.com JUDITH IBARRA LONDOÑO TOYONISSAN- VILLAVICENCIO Establecimiento de comercio Nit: 40.411.708-5 Teléfonos: 3142377943 Carrera 43ª No 18B-49 Barrio San Jorge Villavicencio- Meta Email: toyo_nissa@hotmail.com
Termino de traslado para manifestar interés en el proceso de selección	Del 13 de febrero al 14 de febrero de 2023.	Oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email. - ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co
Publicación de la invitación Pública del proceso competitivo. RESOLUCIÓN N ° 031 febrero 03 de 2022 artículo 13.	14 de febrero de 2023.	SECOP I – VINCULO REGIMEN ESPECIAL
Plazo Máximo para presentar observaciones a la invitación publica y documentos del proceso.	15 y 16 de febrero 2023 Hasta las 5:00 pm.	Oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email. - ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co
Plazo Máximo para publicar adendas a la invitación Pública del proceso competitivo	16 de febrero 2023	SECOP I – VINCULO REGIMEN ESPECIAL
Plazo Máximo para presentar ofertas y diligencia de cierre	17 de febrero 2023, a las 4:30 PM.	Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta) email. - ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co
Evaluación de las propuestas	17 de febrero 2023 (reunión comité evaluador 5:00 pm)	Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta)
Publicación del Informe de Evaluación.	20 de febrero de 2023.	Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co (RESTREPO -Meta). SECOP I – VINCULO REGIMEN ESPECIAL.
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 22 de febrero	Oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

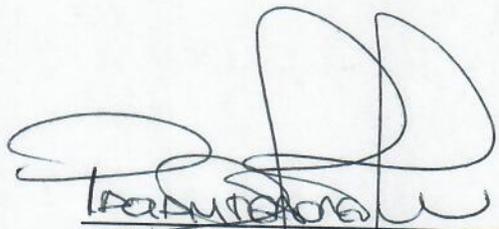
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA		

91

	de 2023 a las 05:00 pm	5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo - (Meta) email. ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones a la evaluación, adjudicación y suscripción del Contrato.	23 de febrero de 2023.	Portal Único de Contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co SECOP I - VINCULO REGIMEN ESPECIAL Oficina jurídica de AGUAVIVA S.A. E.S.P. Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo - (Meta) email. - ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

La manifestación de interés para participar en el proceso de selección deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo - (Meta), o radicarse en forma virtual a través del email ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co.

Atentamente;



PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A E.S.P


 Proyecto: Shirley Gutiérrez
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso: Luis Alfredo Vidal Santos
 Asesor Jurídico Externo